

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2021 00060**

Apoyados en la manifestación elevada por el auxiliar de la justicia, quien informa encontrarse designado como curador ad litem en más de 5 procesos, se hace necesario relevarlo y en su lugar nombrar a otro abogado. En consecuencia, se dispone:

1.- RELEVAR del cargo como curador ad litem del demandado, al abogado HUGO FERNANDO DELGADO GONZALEZ.

2.- DESIGNAR en su lugar al abogado FABIÁN PINEDA LÓPEZ, a quien se le puede ubicar en el correo electrónico fabian5pineda@hotmail.com y celular 3152753368. Déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JLV

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>59</u> Hoy <u>30-09-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ</p> <p>Secretario</p>
--